

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

- 37645** *FONCAIXA RENDIMIENTO CORTO PLAZO 1, F.I.  
(FONDO ABSORBENTE)  
FONCAIXA RENDIMIENTO CORTO PLAZO ESTANDAR, F.I.  
FONCAIXA RENDIMIENTO CORTO PLAZO PLUS, F.I.  
FONCAIXA RENDIMIENTO CORTO PLAZO PREMIUM, F.I.  
FONCAIXA RENDIMIENTO CORTO PLAZO PLATINUM, F.I.  
FONCAIXA CARTERA RENDIMIENTO CORTO PLAZO, F.I.  
FONCAIXA CARTERA RENDIMIENTO CORTO PLAZO PREMIUM, F.I.  
(FONDOS ABSORBIDOS)*

#### Anuncio de Fusión de Fondos de Inversión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, (LIIC) se hace público que InverCaixa Gestión SGIIC, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Gestora) y Caixabank, S.A. (Entidad Depositaria) han aprobado con fecha 3 de octubre de 2011 los acuerdos de fusión por absorción de Foncaixa Rendimiento Corto Plazo Estandar, F.I., Foncaixa Rendimiento Corto Plazo Plus, F.I., Foncaixa Rendimiento Corto Plazo Premium, F.I., Foncaixa Rendimiento Corto Plazo Platinum, F.I., Foncaixa Cartera Rendimiento Corto Plazo, F.I. y Foncaixa Cartera Rendimiento Corto Plazo Premium, F.I. (Fondos Absorbidos) Por Foncaixa Rendimiento Corto Plazo 1, F.I. (Fondo Absorbente) con disolución y sin liquidación de aquéllos, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo Absorbente, sucediendo éste último, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de los Fondos Absorbidos.

El Proyecto de Fusión ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 11 de noviembre de 2011. Dicho Proyecto puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

De conformidad con el artículo 12 segundo párrafo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y dado que ninguno de los Fondos tiene comisiones de reembolso, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento con valor liquidativo del día de la solicitud. La fusión se ejecutará una vez transcurrido el plazo de 40 días desde la fecha del presente anuncio o desde la fecha de la comunicación individualizada a partícipes, si ésta fuera posterior.

Igualmente, se informa el derecho de los acreedores de cada uno de los Fondos que se fusionen a oponerse a la fusión, en el plazo legalmente establecido, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 11 de noviembre de 2011.- Doña Mónica Valladares Martínez, Apoderada de InverCaixa Gestión SGIIC, S.A.U.

ID: A110083721-1